REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La jagua de Ibirico – Cesar, Agosto Diecisiete (17) de Dos mil Veintidós (2022)

Radicación: **204004089001-2019-00391-00**
Referencia: EJECUTIVO
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: ALVARO AGUILAR TAFUR

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
El auto de fecha 17-08-2022
Se notifica por estado No. 092
del 18-08-2022
A:
El Secretario